

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

11083 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga por la que se convoca concurso público para la selección de una oferta para el otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de la zona náutico-deportiva situada al oeste del Puerto de Málaga.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de cuatro de marzo de dos mil nueve, aprobar los Pliegos de Bases y de Condiciones que han de regir el concurso para el otorgamiento de un derecho concesional para la construcción y posterior explotación de una zona para actividades náutico deportivas y de recreo y convocar concurso.

Ubicación: Al oeste del puerto de Málaga en la plataforma de San Andrés y sus aguas colindantes

Superficie: 123.935 metros cuadrados de dominio público portuario (96.071 metros cuadrados de lámina de agua y 27.864 metros cuadrados de superficie terrestre)

Plazo: 35 años.

Tasa por ocupación: Al menos 448.298,22,-euros (en función de la ocupación real y de los usos a que se destinen las superficies)

Tasa mínima de aprovechamiento: 2% sobre el importe neto de la cifra de negocio que las actividades realizadas produzcan anualmente.

Importes anticipados: El licitador ofertará el pago anticipado, parcial, de: las tasas por ocupación y por aprovechamiento. Dicho pago le será reintegrado anualmente detrayéndolo por partes alícuotas de las tasas que deba abonar. Los importes anticipados se devolverán capitalizados, y en su caso incrementados, con la variación de I.P.C., real o estimada, según proceda de su oferta.

Obtención de documentación e información:

a) En la página web de la Autoridad Portuaria de Málaga: www.puertomalaga.com

b) En las oficinas de la Autoridad Portuaria de Málaga, Muelle de Cánovas, s/n, en Málaga, en días y horas laborables

c)Teléfono: 952 12 50 00

d)Fax: 952.12.50.02

e) secretaria@puertomalaga.com

Fianza Provisional para tomar parte en el concurso será del 2% del importe consignado como presupuesto de la inversión a realizar, con el límite mínimo de tres mil euros.

El Plazo para la presentación de proposiciones será de noventa (90) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el B.O.E., finalizando a las catorce horas (14:00) del último día o primer laborable posterior, si éste fuera inhábil. Siempre y cuando hayan transcurrido cincuenta y dos días de su publicación en el D.O.U.E.

Acto público de apertura de proposiciones se realizará en la sede de la Autoridad Portuaria, a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales contados desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos de anuncios: Por cuenta del concesionario

Otras informaciones:

1.- Los licitadores deberán prestar especial atención a lo previsto en las Bases 1.4, 1.5, 1.6 y 6.4, en las que se definen respecto de la zona sita al norte de la dársena deportiva qué actividades son posibles en la actualidad, cuáles serán posibles en el futuro y, en su caso, qué edificabilidad y demás características urbanísticas tendrá dicha zona.

2.- Los licitadores deberán prestar especial atención a la resolución de 31 de julio de 2006 (B.O.E. de 26 de septiembre por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del Proyecto "Marina de Poniente de San Andrés"

Málaga, 23 de marzo de 2009.- El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

ID: A090018846-1